Formato para participar en la consulta pública Sector Telecomunicaciones

I. Datos del participante				
Nombre, razón social o denominación social:	Jesús Eduardo Rivera Aguayo			
En su caso, nombre del representante legal:	-			
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legai, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).				
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	FR			
AVISO IMPORTANTE				

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados integramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.	Comentarios y	aportaciones específi	icas del participante		
Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones					
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación		
Art. 8°. Transitorio Fracción III	Existe competencia efectiva	Supresión	Con base en la aplicación estricta de las medidas impuestas a Teléfonos de México con motivo de la declaración de preponderancia, así como el cumplimiento cabal por éste, los competidores (concesionarios visitantes) se han visto beneficiados con todas y cada una de las medidas, entre ellas, tarifas		

į		provean toda la gama de servicios de telecomunicaciones
		todos los participantes
	•	impuestas deben sei eliminadas y dar paso a que
·		por lo que desde mi punto de vista las medidas
		estructura del mercado sea completamente diferente,
		evolucionado lo que da Como resultado que la
		comportamiento ha
,		servicios de triple play, dicho de otra forma su
		competidores han evolucionado y ya proveen
:		dedicados, etc.,Los
		provisión de servicios mayoristas de enlaces
		de infraestructura pasiva, la

III. Comentarios y aportaciones generales del p	articipante
Yo pienso que Telmex tenga la concesión de ofrecer tele	fonía tanto como
Televisión de paga.	
lota:Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.	